ORDENANZA Nº 913

SOP

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
OCT 1983
17 OCT 1983
Exp. Nº C 129-260
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 OCT 1983

VISTO: el Expediente nº 5192/260/I/82, por el que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita se le informe sobre la factibilidad de la convalidación del fraccionamiento ya existente en el Barrio denominado JULIO ARGENTINO ROCA, ubicado entre Avenida Colón y Américo Vespucio, calle Coronel Olleros y vías del F.C.G.M. Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro y Edificación, informa que la convalidación del fraccionamiento ya existente cuenta con la infraestructura de estabilizado en las calles y tendido de luz eléctrica, siendo las dimensiones de los terrenos en muchos casos menores que las reglamentarias, pero todas tienen más de 240 mts2 que es lo prescripto en el apartado 3.2.2.g) de la Ordenanza Nº 614/81;

Atento a ello, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, a lo informado y aconsejado por Asesoría de Planeamiento Urbano y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 4º de la Ley nº 5181 de fecha 30/3/80, dictada por el Superior Gobierno de la Provincia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación, a empadronar provisoriamente el loteo ubicado en la zona Sud de la ciudad denominado "Julio Argentino Roca" ubicado entre Américo Vespucio al Norte, vías del F.C.G.B. al este, calle Coronel Olleros al Sud y avenida Colón al oeste.-

Artículo 2º.- La convalidación definitiva será factible sólo una vez que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano complete los siguientes requisitos:

a) Informe del Registro Inmobiliario con el que acredite la titularidad del inmueble.-

b) Original en papel tela y ocho copias heliográficas del plano de loteo que deberá contemplar las observaciones hechas a fs. 9 por Asesoría de Planeamiento Urbano, en lo que respecta

///-

///-las vías de circulación y particularmente al trazado de la prolongación de avenida Alem, designada en el plano como Camino a los Chaferitos, cuyo proyecto fuera efectuado por el Departamento de Obras Públicas y que afecta a los lotes: 10, 11, 12, 13, 14, 15 de la manzana 26; 7,8,9,10 de la Manzana 13 y 1,2,3,4 de la manzana 45.-

c) Certificado final de obra otorgado por las reparticiones pertinentes de las obras para provisión de Agua Corriente, - Luz Eléctrica domiciliaria y Alumbrado Público.-

d) Nota formal de cesión a la Municipalidad de los espacios destinados a ochavas y vías de circulación.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LUIS ALBERTO PASCAL
MAYOR (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. MANUEL CESAR RAMON MARTINEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

MARIO RAUL MOYANO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CPN. JUAN CARLOS C. DEL CAMPO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA